



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
PARTIDO DE MOVIMIENTO  
07 MAR 2023  
Recibido.....11:42.....Hs.  
Nº.....50891.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar un estudio de factibilidad, sobre bases científicas y técnicas, orientado a la creación de un Área Natural Protegida, de acuerdo con los términos de la ley 12175, en la zona que comprende las islas y riachos del sistema Saladillo-Leyes-Setúbal, y las lagunas de Añapiré, San Pedro y Aguiar, en el Departamento La Capital, con el fin de preservar y restaurar su biodiversidad, riqueza ictícola, paisajística e histórica.

**Ricardo Olivera**  
**Diputado Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos

Sr. presidente:

La zona natural mencionada, se ubica en términos generales al norte de la Laguna Setúbal en la ciudad de Santa Fe, y viene sufriendo los embates propios de la expansión poblacional de la capital provincial y localidades aledañas, lo que genera tensiones evidentes en el ecosistema.

La necesidad de amparo en consecuencia, es proporcional a la presión urbana descripta.

Comprende islas y cursos de agua del sistema Saladillo – Leyes – Setúbal, y lagunas encadenadas como la de San Pedro, también llamada Capón y la de Aguiar, que en cierta cartografía figura como Santo Domingo. Medios de prensa locales denominan Delta de la Setúbal a la parte sur de la zona descripta.

Merece una mención particular la Laguna de Añapiré, que en los últimos tiempos sufrió los embates de la sequía. El lugar, próximo a la localidad de Campo Andino, fue objeto de una propuesta legislativa que no prosperó en su momento, para constituir una Reserva Privada de Uso Múltiple en virtud de la masiva presencia de Flamencos Rosados Australes, en determinadas épocas del año. Lo que aquí se propone es ampliar sustancialmente el área de protección incluyendo a esa zona.

El objetivo final es la creación de un área Natural para preservar e incluso restaurar los daños en ese ambiente tan rico en diversidad biológica, riqueza ictícola, paisajística e histórica, y para ello se propone un estudio de factibilidad sobre bases técnicas y científicas, por parte de las áreas específicas del Estado provincial.

Pese a la prohibición de la caza en el Departamento La Capital, la ausencia de controles, permite la actividad furtiva que elimina, indiscriminadamente la fauna, especialmente las aves silvestres, como las diversas especies de patos, o simplemente la espanta.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Respecto a la pesca, la utilización generalizada de mallas depreda los cursos de agua hacia el norte de la Laguna Setúbal, muchas veces en favor de los acopiadores y frigoríficos exportadores, sin ninguna o poca supervisión. La situación no solo afecta al recurso sino también las expectativas de los pescadores deportivos, que contribuyen a un turismo incipiente, particularmente en la costa de Monte Vera.

En este sentido la zona muestra una potencialidad enorme para la navegación recreativa, con embarcaciones a motor y remo, con fines diversos, como el avistaje de aves y plantas acuáticas, en los arroyos que discurren por un entramado de islas, con paisajes únicos.

El manejo productivo pecuario no es óbice para compatibilizarlo con los valores de la preservación del ambiente natural, como lo demuestran experiencias exitosas en los Esteros del Ibera, donde la conjunción de lo público y privado hizo de los Parques que allí funcionan, un atractivo internacional.

La dirección hacia la protección de este hábitat natural, también puede contribuir a concientizar sobre el problema de la basura que se arroja desaprensivamente en los cursos de agua e islas. Un ejemplo dimensiona este impacto. El domingo 26 de febrero de este año, lugareños autoconvocados realizaron una recolección de residuos, principalmente botellas plásticas y vidrio, entre otros desechos, con lo cual llenaron un contenedor, luego de una jornada de trabajo voluntario.

La zona, objeto de este Proyecto de Comunicación, es muy rica también en historia, que se pretende revalorizar desde el punto de vista educativo y cultural.

El camino de Añapiré, hoy Ruta provincial 82 S, servía de salida hacia el suroeste de Santa Fe La Vieja, fundada en 1573 por Juan de Garay en Cayastá. Fue escenario también de la relación con los Abipones, algunas veces con enfrentamientos y otras con acuerdos de paz, y la creación de Reducciones aborígenes. Las circunstancias hicieron que durante la Colonia se creara un Fuerte (denominado de Añapiré, también llamado de Ascochingas) con una guarnición de Blandengues. Ya durante la etapa independentista en 1816, el entonces teniente Estanislao López



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sublevó esta compañía en Añapiré con la que marchó sobre Santa Fe, haciendo triunfar la revolución autonomista contra el general Juan José Viamonte que defendía al Directorio porteño. Ese mismo año el cuerpo de Blandengues cambió su nombre por el de Dragones de la Independencia. Concretamente el fuerte de Añapiré fue un foco destacado de la resistencia santafesina, como lo demuestra el Combate de Monte Aguiar, donde las fuerzas de López derrotaron a las de Balcance.

Para finalizar, cabe destacar que la Provincia ha avanzado, desde la sanción de la ley 12175, a fines de 2003, con el desarrollo de distintas áreas de protección que obtuvieron aprobación legislativa como, por ejemplo, el Parque Sur del Centenario de Cañada de Gómez (Ley 14143); la Reserva Natural denominada Villa Gobernador Gálvez (Ley 14126); la Reserva Natural "Isla del Sol", bajo la categoría de manejo Paisaje Protegido, ubicada en la localidad de Villa Constitución (Ley 13792); "Área de Planificación Estratégica Ambiental del Humedal de la Laguna de Melincué" (Ley 11634) y el Proyecto para transformar en Parque Nacional el sitio Ramsar Jaaukanigás, en el Departamento General Obligado.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación.

**Ricardo Olivera**  
**Diputado Provincial**